



Resolución de Consejo Directivo 90 / 2025 - TAR -UNSa

Rechaza la presentación realizada por la Prof. Marta del Milagro DÍAZ contra el Jurado designado para entender en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición la cobertura de un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Lingüística, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 20.122/24

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
02/10/2025

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado concurso público de antecedentes y pruebas de oposición la cobertura de un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Lingüística, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que se autorizó el llamado a concurso mediante Res. CS N° 468/24 y se realizó la convocatoria para la cobertura del cargo mencionado por RD 15/2025-TAR-UNSa.

Que, cumplidos los plazos y al no realizarse presentaciones de impugnaciones a los postulantes, se emite RD 204/2025-TAR-UNSa de aceptación de postulantes.

Que, vencidos los plazos para realizar excusaciones y recusaciones de los miembros del Jurado, no se registraron presentaciones.

Que la postulante Prof. Marta del Milagro DÍAZ presenta escrito, de forma extemporanea, de recusación contra un miembro del Jurado designado, obrante a fs. 99 y 100.

Que la Escuela de Letras de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal emite despacho aconsejando no dar lugar al pedido de recusación considerando que "los motivos o razones que expone para fundamentar su pedido no constituyen causa fundada, acompañada por las pruebas que se hicieran valer (Art. 36, Res. CS N° 350/87 y modificatorias) pues se basan únicamente en dichos y comentarios emitidos en circunstancias o conversaciones informales", y al resultar totalmente extemporanea.

Que a fs. 105 obra descargo del Jurado recusado, rechazando en todos los términos la presentación de la postulante.

Que se cuenta con despachos favorables de la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por mayoría en la 8° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 30 de septiembre de 2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

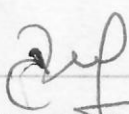
EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR la presentación realizada Prof. Marta del Milagro DÍAZ, obrante a fs. 99 y 100, por lo expuesto en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese a los miembros del Jurado, a la Escuela de Letras, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Departamento de Docencia, al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


E.U. Carla A. Parra
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSIÓN Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.